

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-01467-00
Demandante	MARGARITA MARIA JIMENEZ JIMENEZ
Demandado	1.- NACION - MINISTERIO DE DEFENSA 2.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL 3.- JANETH ROCIO CASTILLO VARELA (litisconsorte)
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Asunto	Rechazo demanda

Mediante providencia del 9 de diciembre de 2014, se inadmitió la demanda de la referencia, con el fin de que se diera a aclaración a las pretensiones de la demanda.

Vencido el término para subsanar, la parte demandante no se pronunció frente al requerimiento efectuado por el Despacho.

En consecuencia de conformidad con el art. 169-2 del CPACA, se rechazará el medio de control incoado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos al interesado.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____, Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO